



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

LA EVALUACIÓN EN LA UNESCO

OFICINA DE EVALUACIÓN DEL IOS

Nº2

JUNIO
2016



LA EVALUACIÓN EN LA UNESCO ofrece un panorama de la labor de la Organización en materia de evaluación. Su finalidad es compartir conocimientos e ideas con las partes interesadas y alimentar los debates en curso sobre la contribución de la evaluación a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La segunda edición de LA EVALUACIÓN EN LA UNESCO está dedicada a una evaluación de los convenios regionales de la UNESCO de convalidación de títulos de educación superior.

CONVENIOS REGIONALES DE LA UNESCO DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Convalidación: reconocimiento oficial por una autoridad competente del valor de un título de educación obtenido en el extranjero a efectos de acceder a actividades educativas y/o laborales.

Convenio de Lisboa de 1997

En una economía mundializada que depende de las innovaciones técnicas y la utilización competitiva de los conocimientos por personas muy competentes, la educación superior se considera cada vez más necesaria para el crecimiento económico y el nivel de vida de los países. Ello se reconoce en los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en 2015, al incluir una meta consistente en asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Sin embargo, a veces los que aspiran a proseguir la enseñanza superior o a ocupar un empleo de alta cualificación en un país distinto de aquel en que obtuvieron el título de educación superior observan que su actual titulación no es objeto de la correspondiente convalidación.

Convenios de convalidación de la UNESCO

Al tratarse del único organismo de las Naciones Unidas con un mandato en el ámbito de la educación superior y ser consciente del desafío que la convalidación plantea para la movilidad, la UNESCO se ha ocupado de este asunto desde hace largo tiempo. Los esfuerzos encaminados a crear un convenio mundial sobre convalidación culminaron finalmente en seis convenios regionales de convalidación (para las regiones de América Latina y el Caribe, el Mediterráneo, los Estados Árabes, Europa, África, y Asia y el Pacífico) en los decenios de 1970 y 1980, que establecieron un marco jurídico sin par para posibilitar la convalidación de los títulos de enseñanza superior entre los Estados parte a escala regional

Actualmente existen convenios regionales revisados más recientes para Europa, Asia y el Pacífico y África, aunque los dos últimos no cuentan con suficientes Estados parte para entrar en vigor¹. Los Estados Miembros de la UNESCO también aceptaron revisar el convenio de América Latina y el Caribe y elaborar un posible convenio mundial de convalidación. Se han adoptado las primeras medidas en relación con esos dos proyectos. El principal objetivo de los convenios regionales es promover la cooperación internacional en la esfera de la educación superior y reducir los obstáculos que dificultan la movilidad de los trabajadores cualificados, estudiantes y diplomados.



© John Manzongo, The Herald

Finalidad de esta evaluación

El principal objetivo de la evaluación es formular conclusiones y recomendaciones que orientarán la elaboración, administración y aplicación de la nueva generación de convenios regionales de convalidación y que también podrían servir para la preparación y puesta en práctica de un futuro convenio mundial. Se trata de la primera evaluación exhaustiva de los convenios de convalidación que se ha llevado a cabo.

Enseñanzas extraídas

La función e importancia de los convenios

Habida cuenta de las mejoras considerables del acceso a la educación básica y secundaria, del aumento del número de estudiantes que cruzan las fronteras para cursar estudios superiores, del deseo de una mayor movilidad en el seno de las regiones económicas, del carácter cambiante de la economía mundial y del incremento de los acuerdos comerciales que integran disposiciones sobre convalidación, la cuestión de la convalidación ha cobrado cada vez más importancia. La especial atención que en los convenios revisados se presta a la convalidación de los diplomas de

¹ Los convenios se pueden consultar en la siguiente dirección: <http://www.unesco.org>

los refugiados refuerza igualmente su pertinencia en el mundo contemporáneo.

Las prácticas de convalidación sumamente heterogéneas (y a menudo obsoletas) ponen de manifiesto la necesidad de establecer instrumentos normativos como los convenios regionales de convalidación de la UNESCO. A pesar de que los convenios no son el único instrumento existente en materia de reconocimiento, tienen un alcance y una escala excepcionales y son los únicos instrumentos jurídicos sobre el tema de que se dispone en el plano regional.

Administración de los convenios

Con excepción del Convenio de Lisboa de 1997, y en cierta medida el Convenio de Bangkok de 1983, ninguno de los mecanismos de administración de los convenios regionales de convalidación está funcionando actualmente. Por consiguiente, ninguno de los comités de la primera generación de convenios de América Latina, los Estados árabes o el Mediterráneo se está reuniendo actualmente ni está facilitando activamente la aplicación de esos convenios. No obstante, el Convenio de Lisboa de 1997 dispone de un sólido mecanismo de administración y ofrece un ejemplo de una serie de buenas prácticas, como la elaboración de textos complementarios para orientar la aplicación del convenio.

El seguimiento y la presentación de informes sobre la aplicación de la primera generación de convenios han sido muy insuficientes y constituyen uno de los principales problemas encontrados en la labor normativa sobre la convalidación. Por tanto, apenas se dispone de datos de seguimiento en el ámbito regional. Es difícil, pues, determinar la medida en que se ha aplicado la primera generación de convenios, los desafíos que se plantean y las enseñanzas que pueden extraerse de esa nueva generación de convenios.



Universidad de Pekín (Beijing Da Xue), Beijing (China)
© Barbara Torggler

Apoyo a los convenios

A pesar de que en última instancia incumbe a los Estados Miembros ratificar y aplicar los convenios, la labor de promoción y el apoyo de la UNESCO son fundamentales actualmente a este respecto. Un problema considerable se debe al hecho de que las secretarías de los convenios carecen de capacidades en distintos niveles, especialmente desde que importantes recortes presupuestarios afectaron a la UNESCO en 2011. Globalmente, ya sea en la Sede o sobre el terreno, de la evaluación se desprende que existe un desfase considerable entre el mandato normativo de la

UNESCO y su capacidad para favorecer la ratificación y aplicación a escala regional y mundial.

En este contexto, y habida cuenta del aumento previsto del volumen de trabajo de las secretarías a medida que los convenios restantes se vayan revisando, que se incremente el número de signatarios y que avance la aplicación, las tareas futuras deben contemplarse desde una perspectiva más estratégica. Se debería hacer hincapié en las actividades que contribuyen a multiplicar el ámbito de acción de la UNESCO y a lograr la participación de otras partes interesadas, de modo que estas últimas también puedan encargarse de informar y de promover los convenios.

Habría que definir objetivos e indicadores claros en apoyo de la ratificación y la aplicación que estén respaldados por recursos humanos y financieros suficientes en la Sede y las secretarías de los convenios. Será necesario elaborar una estrategia de recaudación de fondos duradera para alcanzar esos objetivos a fin de posibilitar la planificación a largo plazo. Es esencial mantener el impulso a lo largo del tiempo mediante la continuidad de las actividades de apoyo de la UNESCO para lograr progresos en la ratificación y aplicación de los convenios regionales.

Asimismo, es preciso que la UNESCO utilice un discurso más convincente sobre la importancia de los convenios de convalidación, que se adapte a los contextos regionales y se base en datos.

A fin de acelerar el ritmo de la ratificación y aplicación de los convenios, también parece necesaria una mayor participación de los grupos de interesados. Entre ellos figuran las universidades y los estudiantes, las instituciones públicas ajenas al sector de la educación, como los ministerios de relaciones exteriores y de trabajo, que son partes interesadas importantes en el proceso de ratificación, los establecimientos de enseñanza superior públicos y privados, que son agentes esenciales en el proceso de convalidación, y otras partes interesadas en el tema, como las organizaciones económicas regionales.

La elaboración y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de convalidación dentro de las regiones y entre ellas también ha sido un elemento muy importante en la labor relativa a los convenios, en particular en los procesos de revisión. Sin embargo, esos esfuerzos no se han visto respaldados por suficientes datos empíricos que apoyen la labor sobre los convenios de convalidación.

También se carece de suficiente información sobre los aspectos de la convalidación vinculados al género, por ejemplo, sobre las diferencias del nivel de reconocimiento que se aplica a las cualificaciones de las mujeres y los hombres, y de datos analíticos sobre la posible discriminación por razón de género. Por ello, es difícil incluso saber si esa discriminación existe y cómo afrontarla.

Se dispone de un conjunto de convenios de nueva generación y se están realizando varias revisiones, por lo que existe el impulso y la oportunidad de hacer avanzar considerablemente la labor en materia de convalidación durante los dos próximos años. Para ello, habrá que abordar los problemas mencionados en esta evaluación. En ella se formulan ocho recomendaciones clave y se proponen varias medidas conexas dirigidas a las secretarías, los comités y los Estados Miembros de los convenios. Lo que se pretende es aumentar la eficacia de la labor relativa a los convenios regionales de convalidación en el futuro.